



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: *Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 23 de julio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

PUNTO 2º.- APROBACION, SI PROCEDE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE ADEREZO DE ACEITUNAS.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y que es del tenor literal siguiente:

“En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se presentó por Registro de entrada nº4260 de fecha 31 de mayo de 2.016, Proyecto de Actuación de ampliación de 306 fermentadores de 16 m3/ud enterrados en arena e instalación de 3 depósitos ilurcos en planta de aderezo de aceitunas, por D. Antonio Escamilla Prieto, actuando en calidad de Administrador de la sociedad Escamilla S.A.T. nº2080 y propietario de la finca.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 28 junio de 2016, favorable a su admisión, determinando la necesidad de aportar antes de la aprobación definitiva la siguiente documentación:

- 1 .- Autorización ambiental previa favorable correspondiente a la ampliación de las instalaciones.
- 2 .- Autorización de la empresa ALJARAFESA para la toma de agua descrita en el documento y sobre las actuaciones de recogida de los vertidos.
- 3 .- Autorización de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir al encontrarse las actuaciones dentro de la zona de policía del arroyo Majalberraque.
- 4 .- Estudio de caracterización hidráulica de la zona que garantice la no inundabilidad de los terrenos afectados por las actuaciones.
- 5 .- El documento de las obligaciones asumidas por el promotor de las actuaciones debe estar firmado.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2.016, donde se admitió a trámite el proyecto de actuación, se sometió a información pública en el BOP nº262 de fecha 11 de noviembre de 2016, así como en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose registrado ninguna alegación en esta fase de información pública.

Visto el informe emitido por la Delegación Territorial de Sevilla, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de febrero de 2.017 sobre el Proyecto de Actuación de Interés Público en SNU para ampliación de aderezo de aceitunas, en las parcelas 6 y 58 del polígono 1 del término municipal de Bollullos de la Mitación, en el que se concluye que no puede informarse favorablemente.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 3 de marzo de 2.017, donde se analizan las causas esgrimidas en las que se basa el informe no favorable emitido por la Delegación Provincial.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2.017, donde se da cuenta del informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la aprobación del Proyecto de Actuación.

Visto que con fecha de salida 23 de marzo de 2.017, damos traslado de la copia del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, siendo emitido informe por dicho Ayuntamiento, con fecha 23 de mayo de 2.017.

Dando cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local, se ha presentado en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Autorización emitida por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 5 de noviembre de 2.018.
- Informe emitido por ALJARAFESA, con fecha 9 de marzo de 2.018

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosde.lamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	/uxUJ8HU11NeeDj/tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	31/07/2019 13:56:38
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	31/07/2019 13:30:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//uxUJ8HU11NeeDj/tG6ULw==		





- Autorización Ambiental emitida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con fecha 19 de junio de 2.019.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, con fecha 20 de junio de 2.019, donde informa favorablemente para la aprobación del Proyecto de Actuación, ya que se han aportado los informes detallados en su informe de fecha 28 de junio de 2.016, así como se ha procedido a la firma de las obligaciones asumidas por el promotor y con respecto al Estudio de caracterización hidráulica no es necesario su aportación, ya que el informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir recoge el carácter de no inundables de los terrenos.

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Proyecto de Actuación de ampliación de 306 fermentadores de 16 m³/ud enterrados en arena e instalación de 3 depósitos ilurcos en planta de aderezo de aceitunas, situada en el Polígono 1 Parcelas 6 y 58 del término municipal de Bollullos de la Mitación, promovido por D. Antonio Escamilla Prieto con D.N.I. 75**** 26-Q, actuando en calidad de Administrador de la sociedad Escamilla S.A.T. nº2080 con C.I.F. F-41.109.224.

SEGUNDO: La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 23 años.

TERCERO: El propietario deberá proceder a las siguientes obligaciones:

a) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

b) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

CUARTO: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en Sede electrónica, Tablón de anuncios y Portal de Transparencia.

QUINTO: Notificar al interesado y comunicar al departamento de secretaria y a los servicios económicos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Alcalde Fdo.: D. Fernando Soriano Gómez”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, (8 Grupo Adelante, 3 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox) acuerdan aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 31 de julio de 2019.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosde.lamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	/uxUJ8HU11NeeDj/tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	31/07/2019 13:56:38
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	31/07/2019 13:30:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//uxUJ8HU11NeeDj/tG6ULw==		

